



EFFECTUA TRANSFERENCIA DE DISPONIBILIDADES AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE.

VISTOS:

a) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°21.516, publicada en el Diario Oficial el día 20 de Diciembre de 2022, que aprueba "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año 2023.

CONSIDERANDO:

a) Que, el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Illustre Municipalidad de Chillan fue aprobado por Decreto Alcaldicio N°13.363 de fecha 22 de Diciembre de 2022.

b) Lo dispuesto en el Dcto. (H) N°854 del 29.09.2004, publicado en el Diario Oficial el 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que aprueba el Clasificador Presupuestario y determina definiciones para las clasificaciones de Ingresos y gastos, para uso y aplicación en el Sector Publico, Municipalidades y Servicios Incorporados a su Gestion.

c) Dictamen N°9910 de fecha 05 de Marzo de 2007 de la Contraloría General de la Republica.

d) Oficio N°6002/2023 de fecha 25 de Abril de 2023 de la Direccion de Turismo.

DECRETO:

1.- **EFFECTUESE** La transferencia de disponibilidades, como se sigue en Miles de Pesos.

ACTIVIDADES TRANSVERSALES – TURISMO – TURISMO TRANSVERSAL

PRESUPUESTO DE GASTOS DISMINUYE	DENOMINACION	M\$
22.09.002	ARRIENDO DE EDIFICIOS	500
	TOTAL	500

ACTIVIDADES TRANSVERSALES – TURISMO – TURISMO TRANSVERSAL

PRESUPUESTO DE GASTOS AUMENTA	DENOMINACION	M\$
22.09.999	OTROS	500
	TOTAL	500

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y ARCHIVESE



Digitally signed by MAURICIO OLIVERIO GALLARDO VERA
Date: 2023.04.28 14:05:33 -04:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán



Digitally signed by CAMILO FRANCISCO BENAVENTE JIMENEZ
Date: 2023.04.28 13:30:06 -04:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Secretario Municipal(s)

Alcalde de Chillán